

PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN MORELOS Y GUERRERO



“Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Nacional de impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista”.



Paridad

Registro Candidaturas Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
Guerrero y Morelos





© Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, Asociación Civil (CIDHAL, A. C.), 2021.

Las Flores No. 11, Col. Acapantzingo, C.P. 62440, Cuernavaca Morelos.

cidhal@prodigy.net.mx



Cidhal A C



@Cidhal

www.cidhal.org.mx

“Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Nacional de impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista”.





Contenido

INTRODUCCIÓN	5
DIPUTACIONES FEDERALES	7
Diputaciones Federales por Mayoría Relativa Guerrero	9
Diputaciones Federales por Mayoría Relativa Morelos	12
Diputaciones Federales por Representación Proporcional Guerrero y Morelos	14
ELECCIONES GUERRERO.....	16
Gubernatura Guerrero	17
DIPUTACIONES LOCALES	18
Diputaciones Mayoría Relativa Guerrero	18
Diputaciones Representación Proporcional Guerrero.....	22
AYUNTAMIENTOS GUERRERO	23
Presidencias Municipales Guerrero	23
Sindicaturas Guerrero.....	27
Regidurías Guerrero	30
ELECCIONES MORELOS	35
Diputaciones Mayoría Relativa Morelos	36
Diputaciones Representación Proporcional Morelos	42





AYUNTAMIENTOS MORELOS..... 44

 Presidencias Municipales Morelos..... 49

 Sindicaturas Morelos 51

 Regidurías Morelos..... 54

CONCLUSIONES..... 56

BIBLIOGRAFÍA 58

 Páginas de Internet..... 59






INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto Herramientas para fortalecer y blindar la participación política de las mujeres, ejecutado con financiamiento del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres 2020 del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de generar un monitoreo de la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos y Guerrero, a través del monitoreo de las plataformas de los partidos políticos, medios de comunicación y las acciones generadas de las instituciones garantes de los derechos político electorales de las mujeres, así como fortalecer su liderazgo político con perspectiva de género, libres de violencia política y discriminación, analizamos los acuerdos y lineamientos emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Guerrero IEPC Guerrero y del Instituto Morelense de Procesos Electorales IMPEPAC, para identificar el cumplimiento de la paridad en los registros de candidaturas por el sistema de partidos políticos y la implementación de acciones afirmativas para personas indígenas, con discapacidad, afromexicanas y de la comunidad LGBTIQ+, resultado de ello elaboramos la publicación [La aplicación de la paridad en el proceso electoral 2020-2021](#)¹.

En ejercicio de la observación electoral a través de búsquedas especializadas y solicitudes de acceso a la información se analizaron las convocatorias para la selección interna para las candidaturas a Diputaciones Locales por Mayoría Relativa y de Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos, publicadas en sus páginas oficiales y/o redes sociales, de los 23 partidos que contendrán en el proceso electoral en el Estado de Morelos, solo 16 partidos cumplieron con la máxima publicidad y el cumplimiento de la paridad horizontal y vertical, pero no

¹ Disponible en: <https://es.scribd.com/document/507682829/La-aplicacion-de-la-paridad-en-el-proceso-electoral-2020-2021>





todas especificaron las acciones afirmativas a personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, jóvenes y LGBTTTTI y entre los requisitos para su registro solo 5 partidos establecieron que las y los aspirantes deberán de no haber recibido condena o sanción por violencia política y 11partidos solicitaban no estar en ninguno de los supuestos del Acuerdo 3 de 3 contra la violencia, sólo 2 partidos solicitaban no estar inscrito en el Registro del Instituto Nacional Electoral o del Organismo Público Local Electoral de personas que hayan recibido condena o sanción por violencia política contra las mujeres en razón de género, el análisis se puede consultar en el documento [Partidos Políticos selección interna para la postulación de candidaturas proceso electoral 2020-2021](#)².

En este documento se presentan el análisis de las personas registradas como candidatas y candidatos para Diputaciones Federales, Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos en los estados de Guerrero y Morelos. Para lo cual se elaboraron las bases de datos a partir de las listas publicadas de candidaturas en la página del Instituto Nacional Electoral (INE)³, en la página del Instituto Electoral y Participación Ciudadana Guerrero (IEPC Guerrero)⁴ y en el Morelos en el Periódico Oficial Tierra y Libertad⁵, con respecto al género solo se consideró hombre y mujer porque al momento del análisis no estaban publicados los acuerdos de las candidaturas registradas que indicaran el género de la o él candidato. Otro dato a tener en consideración es que cuando no se tenía claridad en el género y después de hacer la búsqueda en internet y no encontrar esa información se registró como “sin identificar”. Cabe resaltar que solo el listado de las candidaturas estatales del Estado de Guerrero se asignaron el género y estos fueron hombre y mujer.

² Disponible en: <https://es.scribd.com/document/506949912/Partidos-Policos-seleccion-interna-para-la-postulacion-de-candidaturas-proceso-electoral-2020-2021>

³ Disponible en: <https://candidaturas.ine.mx/>

⁴ Disponible en: http://iepcgro.mx/proceso2021/main/actores_politicos

⁵ Disponible en: <http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5934.pdf> y http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5934_2A.pdf



DIPUTACIONES FEDERALES

En este proceso electoral ordinario 2020-2021 son diez los partidos políticos con registro a nivel nacional, entre los cuales tres son de reciente creación. Ante el Instituto Nacional Electoral se registró la coalición parcial Va por México integrada por los partidos políticos PRI, PAN y PRD, así como la Coalición parcial Juntos Haremos Historia integrada por los partidos Morena, PT y PVEM.


Para el registro de candidaturas para Diputaciones Federales por Mayoría Relativa, tanto los partidos como las coaliciones deberán cumplir con la paridad de género a través del registro de fórmulas por propietarias, propietarios y suplentes del mismo género, la alternancia de género en las fórmulas de representación proporcional.

De las cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país por lo menos dos listas deberán ser encabezadas por mujeres. Así como cumplir con el registro en distritos de mayoría relativa y de representación proporcional con las acciones afirmativas para personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la comunidad LGBTIQ+, así como migrantes.

Para el registro de la candidatura las y los aspirante deberán manifestar y acreditar:

- No encontrarse en ninguno de los supuestos especificados en el **Acuerdo 3 de 3 contra la violencia**, es decir no ser una persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, o como deudor alimentario o moroso, no estar vigente en algún padrón de deudores alimentarios.



- 
- No haber sido condenado o condenada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género y de no tener por desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir.
 - En caso de aspirar a registrarse por pertenecer y adscribirse como persona indígena, afromexicana, de la diversidad sexual y/o persona migrante o residente en el extranjero. Deberán acreditarlo acreditada conforme a los criterios establecidos por el INE.

Los partidos políticos y coaliciones deberán postular candidaturas paritariamente en cada uno de los tres bloques de competitividad, debiendo registrar mujeres:


- Hasta el 50% en el 20% de los distritos del bloque de menor competitividad;
- En al menos el 45% de las candidaturas del bloque intermedio;
- En al menos el 50% de las candidaturas del bloque de mayor competitividad.

Deberán registrarse 3 fórmulas de candidaturas de personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales y una por el principio de representación proporcional en cualquiera de las circunscripciones dentro de los 10 primeros lugares de la lista; las 4 fórmulas deberán estar registradas paritariamente.

Deberán registrarse 6 fórmulas de candidaturas de personas con discapacidad en cualquiera de los 300 distritos electorales y 2 fórmulas por el principio de representación proporcional en cualquiera de las circunscripciones dentro de los 10 primeros lugares de la lista; las 8 fórmulas deberán estar registradas paritariamente.

En caso de registrarse por la acción afirmativa a personas con discapacidad deberá de presentar una certificación médica expedida por una Institución de salud, pública o privada y copia legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, emitida por el Sistema Nacional DIF (SNDIF).





Los criterios establece que deberán registrarse 2 fórmulas de candidaturas de personas de la diversidad sexual en cualquiera de los 300 distritos electorales y 1 fórmulas por el principio de representación proporcional en cualquiera de las circunscripciones dentro de los 10 primeros logares de la lista; en las 3 fórmulas corresponderá el género con el que se identifique la persona, en caso de no considerar no binaria, no serán consideradas en alguno de los géneros, pero no se podrán registrar más de tres personas en este supuesto, deberán estar registradas paritariamente.

Con respecto a las candidaturas de personas migrantes y residentes en el extranjero se registrarán tres fórmulas por el principio de representación proporcional en cualquiera de las 5 circunscripciones y deberán ser paritarias.

Diputaciones Federales por Mayoría Relativa Guerrero

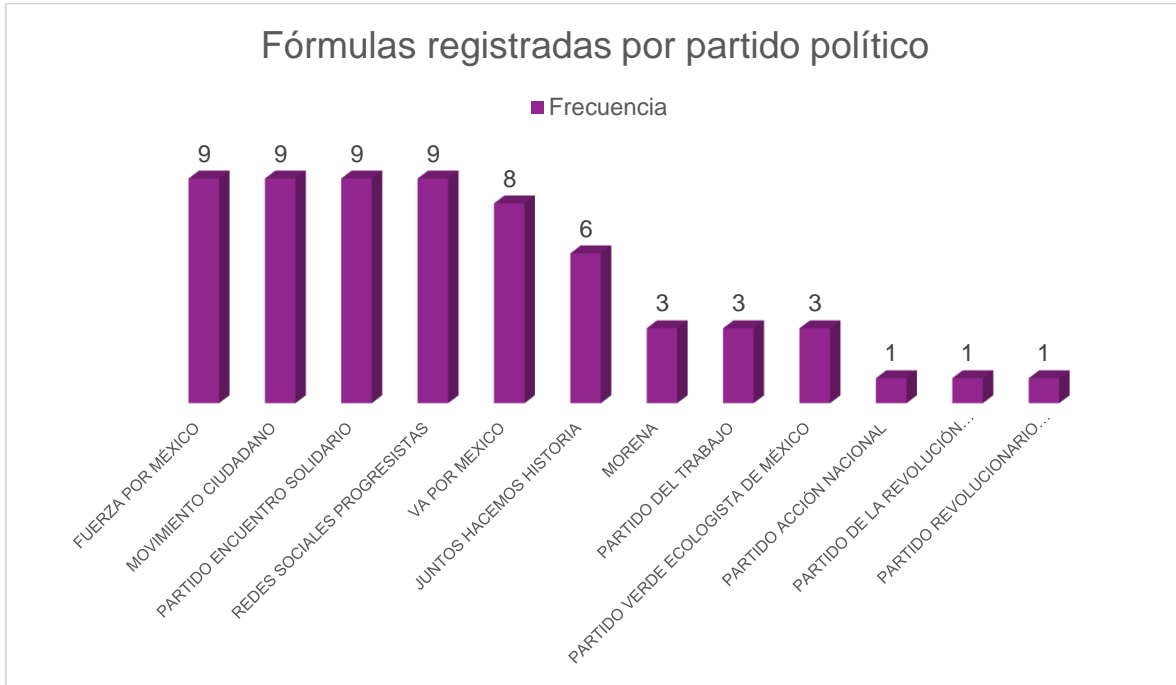
Para las Diputaciones Federales por Mayoría relativa en el Estado de Guerrero en los 9 distritos electorales se registraron 62 fórmulas de las cuales 27 son propietarios y 35 propietarias, las suplencias quedaron integradas por 37 mujeres y 25 hombres.

- 35 fórmulas integradas por mujeres propietaria/suplente.
- 25 fórmulas integradas por hombres propietario/suplente.
- Redes Sociales Progresistas y Juntos Hacemos Historia registró cada uno una formula propietario hombre y suplente mujer, implementando una acción afirmativa a favor de las mujeres.

Los partidos políticos que registraron más fórmulas fueron Fuerza por México, Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas, los que solo registraron en un distrito fueron Partido Acción Nacional, Partido de la



Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional, por varias elecciones considerados como los partidos con mayor fuerza.



En el caso de la reelección si bien presentaron su carta de intención para la elección consecutiva Abelina López Rodríguez Distrito 4 por Morena, Araceli Ocampo Manzanares Distrito 2 por Morena, Javier Manzano Salazar Distrito 5 por Morena, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas Distrito 3 por el PES, María del Rosario Merlín García Distrito 9 por Morena, René Juárez Cisneros por representación proporcional PRI y Víctor Adolfo Mojica Wences Distrito 1 Morena⁶.

⁶ Disponible en: <http://eleccionconsecutiva.diputados.gob.mx/contendientes>



Solo se registraron como candidatas

Partido por el que fueron electas/os	Candidata o Candidato	Partido que las y los postula	Distrito
Morena	Araceli Ocampo Manzanares	Morena	2-Iguala
Morena	María Del Rosario Merlín García	Morena	9-Acapulco

Para las Diputaciones Federales por Mayoría en lo establecido en los criterios aplicables del Instituto Nacional Electoral corresponde registrar las fórmulas integradas por **personas indígenas** en los Distritos Electorales Federales 5 Tlapa y 6 Chilapa.

Distrito	Actor Político	Género
5-Tlapa	MC	Hombre
5-Tlapa	PES	Mujer
5-Tlapa	RSP	Mujer
5-Tlapa	Fuerza Por México	Mujer
5-Tlapa	Va Por México	Hombre
5-Tlapa	Juntos Hacemos Historia	Hombre

Distrito	Actor Político	Género
6-Chilapa	MC	Mujer
6-Chilapa	PES	Mujer
6-Chilapa	RSP	Hombre
6-Chilapa	Fuerza Por México	Mujer
6-Chilapa	Va Por México	Mujer
6-Chilapa	Juntos Hacemos Historia	Hombre

Los partidos Movimiento Ciudadano, Redes Sociales Progresistas y la Coalición Parcial Va por México registraron en estos distritos las candidaturas paritariamente, el Partido Encuentro Solidario y Fuerza por México registro en los dos distritos a mujeres y la Coalición Juntos Hacemos Historia registró en los dos distritos a hombres.

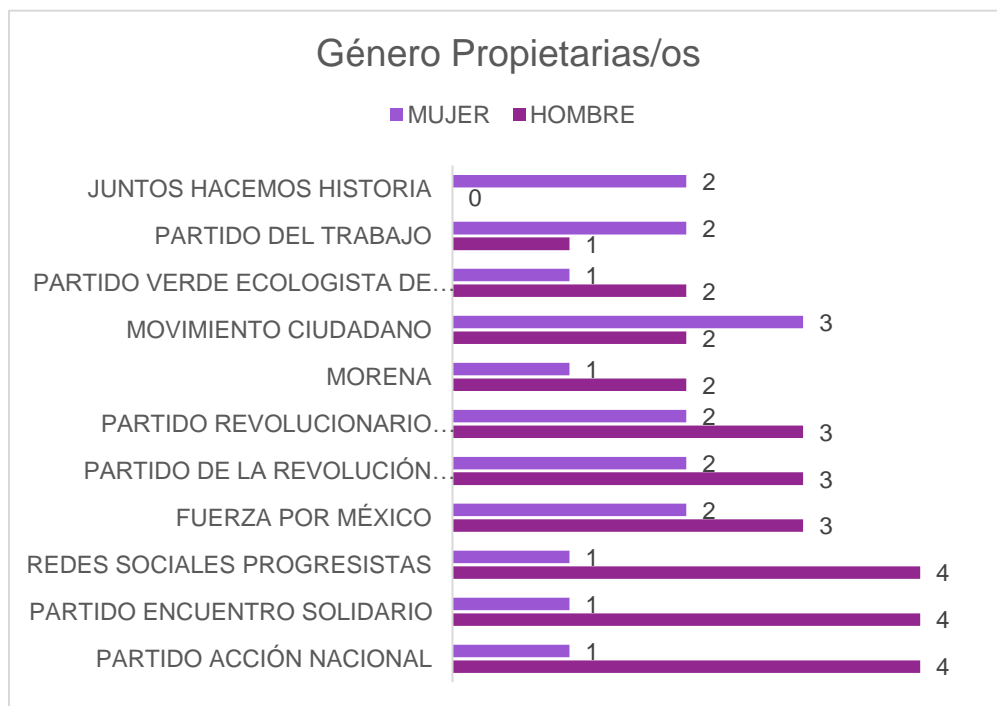
Para la reelección le correspondería al Distrito 5, si bien el Diputado por mayoría relativa Javier Manzano Salazar solo tenemos conocimiento que presentó la carta de intención para participar en el proceso electoral federal 2020-2021 para su elección consecutiva.



Diputaciones Federales por Mayoría Relativa Morelos

Para las Diputaciones Federales por Mayoría relativa en el Estado de Morelos en los 5 distritos electorales: 1 Cuernavaca, 2 Jiutepec, 3 Cuautla, 4 Jojutla y 5 Yautepec, se registraron 46 fórmulas, de las cuales 28 son propietarios y 18 propietarias, las suplencias quedaron integradas por 19 mujeres y 27 hombres. Sólo el Partido Fuerza por México registro una fórmula integrada por un propietario y una suplente como acción afirmativa para las mujeres.

- 7 partidos registraron candidaturas en los 5 distritos electorales
- 3 partidos registraron en los distritos electorales 1, 3 y 5
- La coalición parcial Juntos Haremos Historia registró en los distritos electorales 2 y 4



Los partidos políticos Redes Sociales Progresistas, Partido Encuentro Solidario y Partido Acción Nacional registraron como propietarios a 4 hombres y 1 mujer, por lo cual no cumplieron con la paridad en el registro.

En el caso de la reelección si bien presentaron su carta de intención para la elección consecutiva Alejandra Pani Barragán, Brenda Espinosa López, Jorge Arturo Argüelles Victorero, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Juanita Guerra Mena y Oscar Daniel Martínez Terrazas, solo quedaron registradas las candidaturas de:

Partido por el que fueron electas/os	Candidata o Candidato	Partido que las y los postula	Distrito
MORENA	Alejandra Pani Barragán	Juntos Hacemos Historia	Distrito 2
MORENA	Brenda Espinosa López	Juntos Hacemos Historia	Distrito 4
MORENA	Juanita Guerra Mena	MORENA	Distrito 3
PAN	Oscar Daniel Martínez Terrazas	PAN	Distrito 1

Con respecto al criterio de quienes se registren por una candidatura deberán manifestar no haber sido condenado o condenada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género y de no tener por desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir.

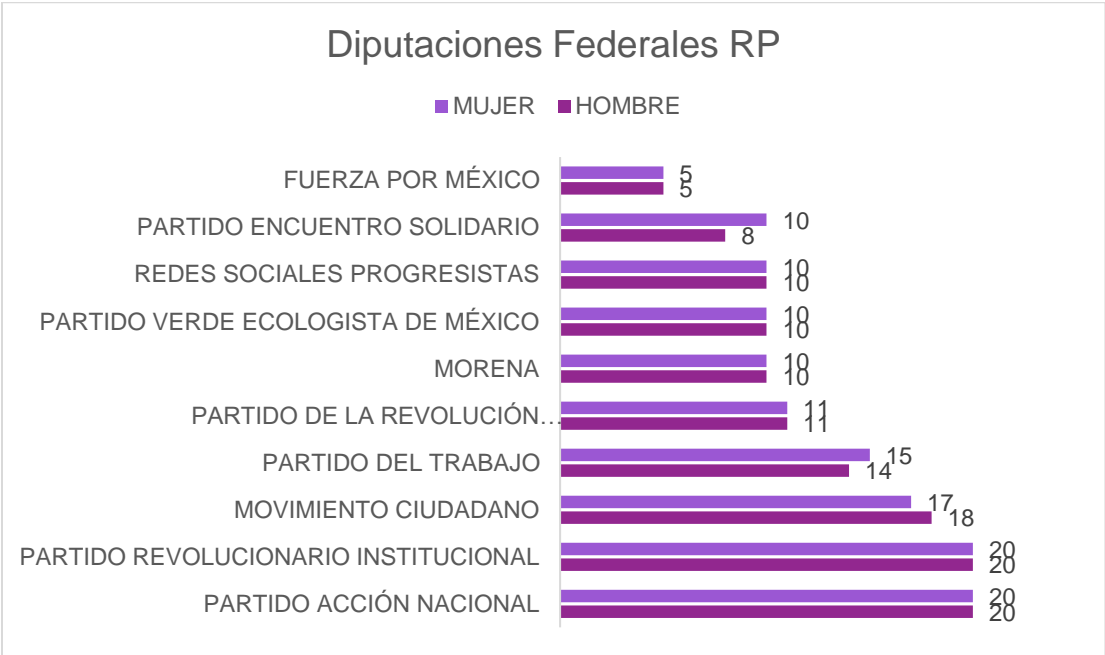
La sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos con respecto al Expediente TEE/JDC/443/2018-2 y sus acumulados TEEM/JDC/451/2018-2 y TEEM/JDC/453/2018-2 y TEEM/JDC/479/2018-2 de fecha 3 de junio de 2019, fue la primer sentencia por violencia política contra las mujeres en razón de género en Morelos en contra del ex Presidente Municipal Raúl Tadeo Nava quien en este proceso electoral está registrado como diputado propietario por mayoría relativa del Distrito 3 por el Partido del Trabajo, toda vez que la sentencia fue antes de la creación del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres, en el cual no se encuentra inscrito.



Debido a que en las candidaturas publicadas no se proporciona el dato si la candidata o candidato se acreditó ante las autoridades electorales como persona indígena, afroamericana, de la diversidad sexual y/o persona migrante o residente en el extranjero, no se cuentan con elementos para señalar si en Morelos se postularon a personas con esta calidad en las diputaciones federales por mayoría relativa.

Diputaciones Federales por Representación Proporcional Guerrero y Morelos

La Circunscripción Electoral 4 está integrada por los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, en las listas para la circunscripción electoral 4 diez partidos políticos registraron 254 fórmulas, integradas por 126 propietarios y 128 propietarias.




- 118 fórmulas integradas por propietarios y suplentes hombres
- 126 fórmulas están integradas por propietarias y suplentes mujeres
- 9 fórmulas integradas por 9 hombres y 9 mujeres, como una acción afirmativa para las mujeres.
- El Partido Verde Ecologista de México registró una candidatura integrada por propietaria y un suplente, al parecer por la acción afirmativa de personas de la diversidad sexual.

ACTOR POLÍTICO	HOMBRE PROPIETARIO	HOMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIA	MUJER SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	20	19	20	21
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	20	19	20	21
MOVIMIENTO CIUDADANO	19	18	16	17
PARTIDO DEL TRABAJO	14	13	15	16
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	11	10	11	12
MORENA	10	9	10	11
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	8	8	10	10
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	10	9	10	11
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	10	10	10	10
FUERZA POR MÉXICO	5	4	5	6
TOTAL	127	119	127	135

Las candidaturas de propietarias y propietarios se registraron paritariamente, el Partido Encuentro Solidario registro 18 fórmulas 8 integradas por hombres y 10 integradas por mujeres.

Los partidos que registraron más candidaturas fueron Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano. El partido que registró menos candidaturas fue Fuerza por México.





Para el registro de Diputaciones Federales por el principio de representación proporcional corresponde registrar en la circunscripción 4, 2 fórmulas de personas indígenas una integrada por mujeres y otra por hombres.


Debido a que en las candidaturas publicadas no se proporciona el dato si la candidata o candidato se acreditó ante las autoridades electorales como persona indígena, afroamericana, de la diversidad sexual y/o persona migrante o residente en el extranjero, no se puede identificar si en Morelos se postularon a personas con esta calidad en las diputaciones federales por mayoría relativa.

ELECCIONES GUERRERO

En el Estado de Guerrero además de la elección de Diputaciones Federales, se votará por la Gubernatura, Diputaciones Locales e integrantes de 80 Ayuntamientos, entre ellos está Cuajinicuilapa considerado como municipio afroamericanos. Las y los candidatos para obtener su registro debieron manifestar:

- No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en





su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Gubernatura Guerrero

Para el proceso electoral 2020-2021 el INE aprobó los criterios de la paridad en la elección para las 15 Gubernaturas, acción afirmativa que sienta precedente, es por ello que en el Estado de Guerrero por el sistema de partidos políticos registraron inicialmente 5 hombres y tres mujeres, uno de los candidatos José Félix Salgado Macedonio, cuenta con investigaciones por violencia sexual ante la Fiscalía del Estado de Guerrero, aun con el pronunciamiento de mujeres militantes del partido político Morena, de feministas, activistas y de la ciudadanía en contra del registro como candidato, obtuvo su registro. Una de las víctimas es fundadora del partido político por el que se postuló como candidato, presentó una denuncia ante la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena, resolvieron reponer el proceso de selección de candidaturas, pero no impidieron que participara y quedara nuevamente como candidato Félix Salgado Macedonio, no se negó su registro argumentando que de acuerdo a los criterios aplicables no contaba con una condena o sentencia firme por delitos sexuales.

Las y los candidatos están obligados a presentar un informe de gastos de precampaña, pero si incumplen no podrán ser registrados, en el Estado de Guerrero incumplieron en la presentación del informe Adela Román Ocampo, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Luis Walton Aburto y Félix Salgado Macedonio.

Félix Salgado Macedonio impugnó ante las instancias correspondientes, pero el 27 de abril fue cancelada su candidatura y se sustituyó por Evelyn Cecilia Salgado Pineda que obtuvo su registro el 2 de mayo.



Actor Político	Nombre	Género
Coalición "Juntos Haremos Historia en Guerrero"	Pedro Segura Balladares	Hombre
Movimiento Ciudadano	Ruth Zavaleta Salgado	Mujer
Candidatura Común PRI-PRD	Mario Moreno Arcos	Hombre
Partido Acción Nacional	Irma Lilia Garzón Bernal	Mujer
Redes Sociales Progresistas	Ambrocio Guzmán Juárez	Hombre
Partido Encuentro Solidario	Dolores Huerta Baldovinos	Mujer
Partido Fuerza por México	Manuel Negrete Arias	Hombre
Morena	Evelyn Cecilia Salgado Pineda	Mujer

DIPUTACIONES LOCALES

En el Estado de Guerrero se elegirán 46 diputaciones, 28 por el principio de mayoría relativa y 18 por el principio de representación proporcional.

En los Distrito 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 las coaliciones y los partidos políticos según los criterios registraron al menos en el 50% de las fórmulas a personas indígenas, cumpliendo con la paridad en la totalidad de las candidaturas registradas.

Diputaciones Mayoría Relativa Guerrero

Para las diputaciones por mayoría relativa se registraron 214 fórmulas, de las cuales 56 registros fueron a través de candidatura común y coaliciones.



CANIDATURA COMUN O COALICION	HOMBRE PROPIETARIO	HOMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIA	MUJER SUPLENTE
CANDIDATURA COMÚN PRI PRD	3	3	3	3
COALICIÓN PARCIAL PRI PRD	11	11	11	11
COALICIÓN TOTAL PT-PVEM	11	11	17	17
TOTAL	25	25	31	31

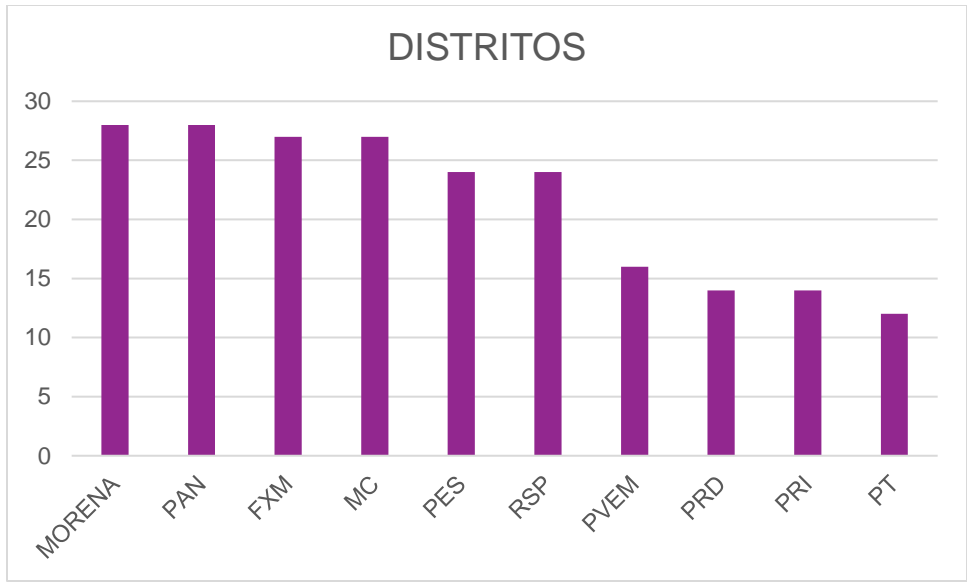
158 candidaturas fueron registradas por partidos políticos de las cuales:

- 61 candidaturas están integradas por propietarios y suplentes hombres.
- 79 candidaturas están integradas por propietarias y suplentes mujeres
- 16 candidaturas están integradas por propietarios y suplentes mujeres, como acción afirmativa a favor de las mujeres,
- El Partido Encuentro Solidario y Fuerza por México, registraron cada uno una fórmula integrada por una propietaria y un suplente, al parecer por la acción afirmativa de personas de la diversidad sexual.

ACTOR POLÍTICO	HOMBRE PROPIETARIO	HOMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIA	MUJER SUPLENTE
FXM	12	7	15	20
MC	13	13	14	14
MORENA	14	12	14	16
PAN	14	10	14	18
PES	12	12	12	12
RSP	12	9	12	15
TOTAL	77	63	81	95

Las diputaciones al Congreso del Estado, podrán ser electas de manera consecutiva hasta por cuatro periodos, podrán participar en el proceso electoral correspondiente sin separarse del cargo.





Como acción afirmativa para personas indígenas los partidos políticos y coaliciones debieron registrar candidaturas en al menos la mitad de los distritos identificados como indígenas, Distritos 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, en estos Distritos registraron candidaturas:

De las 214 fórmulas, en los distritos identificados como indígenas se registraron 67,

ACTOR POLITICO	TOTAL
COALICIÓN TOTAL PT-PVEM	9
MORENA	9
PAN	9
COALICIÓN PARCIAL PRI PRD	8
FXM	8
MC	8
PES	8
RSP	7
CANDIDATURA COMÚN PRI PRD	1
TOTAL	67



De las 67 fórmulas registradas en los distritos identificados como indígenas, de acuerdo a los criterios al menos 32 deberán ser de personas indígenas

ACTOR POLITICO	D14	D15	D16	D23	D24	D25	D26	D27	D28	TOTAL
COALICIÓN TOTAL PT-PVEM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
MORENA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
PAN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
COALICIÓN PARCIAL PRI PRD	1	1	1	1	1	1	1	1	0	8
FXM	1	1	1		1	1	1	1	1	8
MC	1	1	1	1	1	0	1	1	1	8
PES	1	1	1	1	1	1	1	1		8
RSP	1	1	0	1	1	1	1	0	1	7
CANDIDATURA COMÚN PRI PRD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	8	8	7	7	8	7	8	7	7	67

En las fórmulas registradas en los distritos identificados como indígenas quedaron integradas 26 propietarios, 41 propietarias, 24 hombres y 43 mujeres suplentes.

DISTRITO	HOMBRE PROPIETARIO	HOMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIA	MUJER SUPLENTE
14	5	3	4	4
15	3	5	2	6
16	2	5	2	5
23	6	1	5	2
24	1	6	1	6
25	2	5	2	5
26	3	5	3	5
27	0	7	0	7
28	4	4	5	3
Total	26	41	24	43

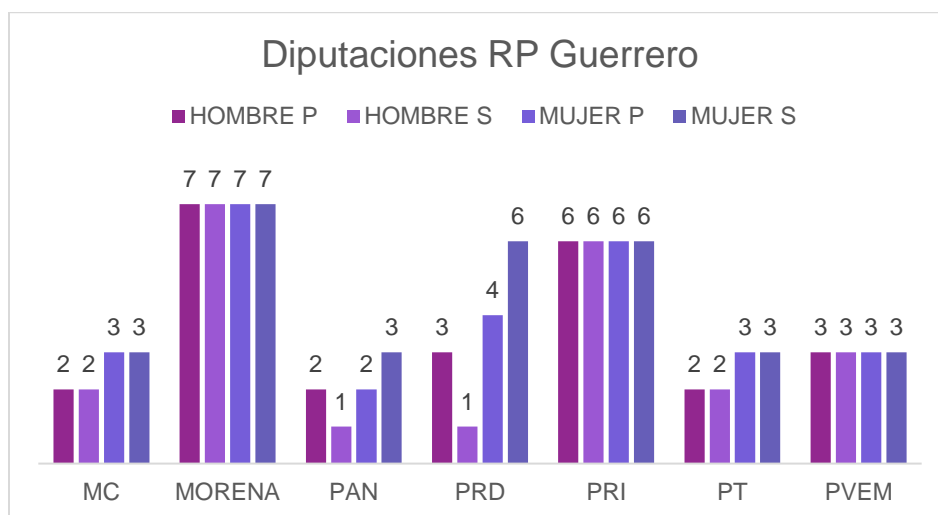
Diputaciones Representación Proporcional Guerrero

Para las diputaciones por el principio de representación proporcional se registraron 53 fórmulas las cuales están integradas por

ACTOR POLITICO	HOMBRE PROPIETARIO	HOMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIA	MUJER SUPLENTE
MC	2	2	3	3
MORENA	7	7	7	7
PAN	2	1	2	3
PRD	3	1	4	6
PRI	6	6	6	6
PT	2	2	3	3
PVEM	3	3	3	3
TOTAL	25	22	28	31

- 22 fórmulas integradas por propietarios y suplentes hombres; 28 fórmulas Propietaria y suplente mujer y 3 fórmulas Propietario y una suplente

Los partidos que registraron más fórmulas por RP fue Morena y Partido Revolucionario Institucional.



AYUNTAMIENTOS GUERRERO

Los integrantes de los Ayuntamientos podrán ser reelectos para el mismo cargo por un periodo adicional de manera consecutiva. Para la elección de las y los integrantes de los Ayuntamientos se registraron 6911 candidaturas aprobadas:

- 2768 candidaturas propietarias y 2746 suplentes;
- 1048 candidaturas propietarias aprobadas de manera condicionada, es decir que no pueden iniciar su campaña hasta cumplir con la documentación que les fue requerida, de las cuales 532 son propietarias y 516 suplentes.
- 117 candidaturas no aprobadas de las cuales 65 eran propietarias y 52 suplentes.

Debido a que las fórmulas están incompletas el análisis de los datos solo se hará en dos bloques en candidaturas aprobadas y en aprobadas condicionadas.

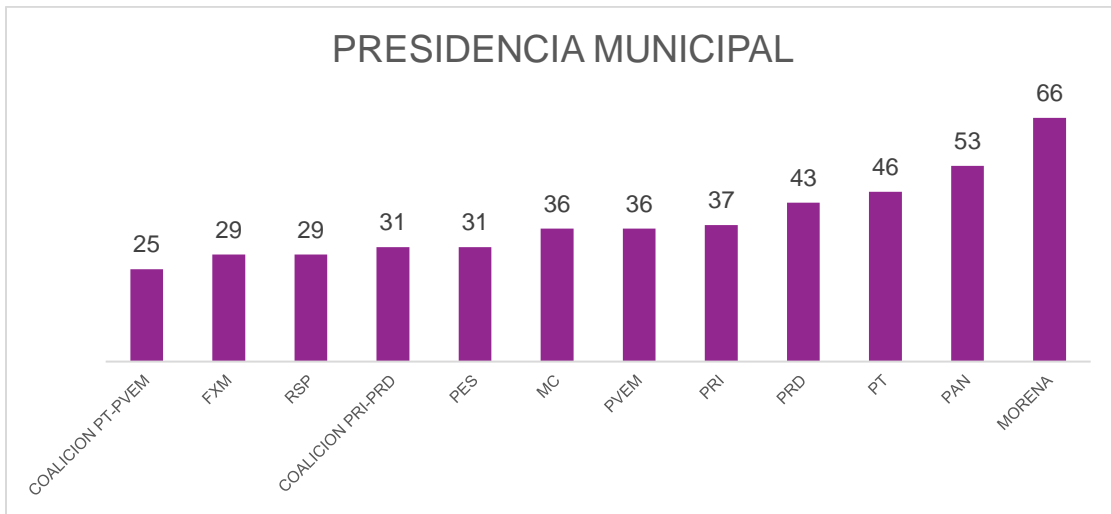
ESTATUS	HOMBRE P	HOMBRE S	MUJER P	MUJER S
APROBACION CONDICIONADA	250	221	282	295
APROBADA	1327	1279	1441	1467
NO APROBADA	54	41	11	11
TOTAL	1631	1541	1734	1773

Presidencias Municipales Guerrero

Las coaliciones y partidos políticos registraron 912 candidaturas propietarias **aprobadas** para la presidencia municipal, de las cuales 462 son propietarios y 450 son suplentes.



PARTIDO POLITICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE
COALICION PT-PVEM	25	28
FXM	29	28
RSP	29	29
COALICION PRI-PRD	31	33
PES	31	29
MC	36	36
PVEM	36	35
PRI	37	34
PRD	43	43
PT	46	46
PAN	53	51
MORENA	66	58
TOTAL	462	450



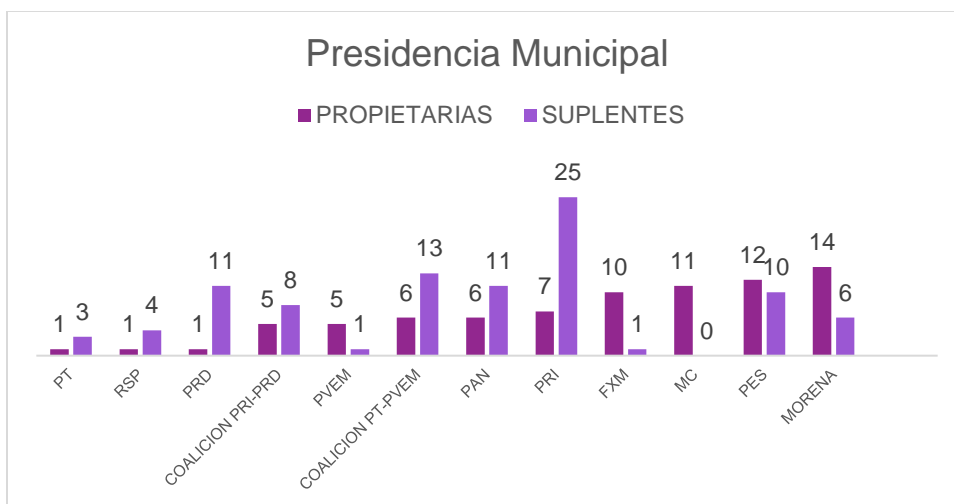
El partido político que registró más candidaturas propietarias **aprobadas** fue Morena, en segundo lugar, el Partido Acción Nacional y en tercer lugar el Partido del Trabajo, siendo Fuerza por México el que registró menos candidaturas.



Con respecto a las candidaturas registradas como **aprobadas de manera condicionada** se registraron 79 candidaturas propietarias y 93 suplentes.

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTE
PT	1	3
RSP	1	4
PRD	1	11
COALICION PRI-PRD	5	8
PVEM	5	1
COALICION PT-PVEM	6	13
PAN	6	11
PRI	7	25
FXM	10	1
MC	11	0
PES	12	10
MORENA	14	6
TOTAL	79	93

El partido que obtuvo mayor número de candidaturas **aprobadas de manera condicionada** fue Partido Revolucionario Institucional con 7 candidaturas propietarias y 25 suplentes, en segundo lugar, el Partido Encuentro Solidario con 12 candidaturas propietarias y 10 suplentes.



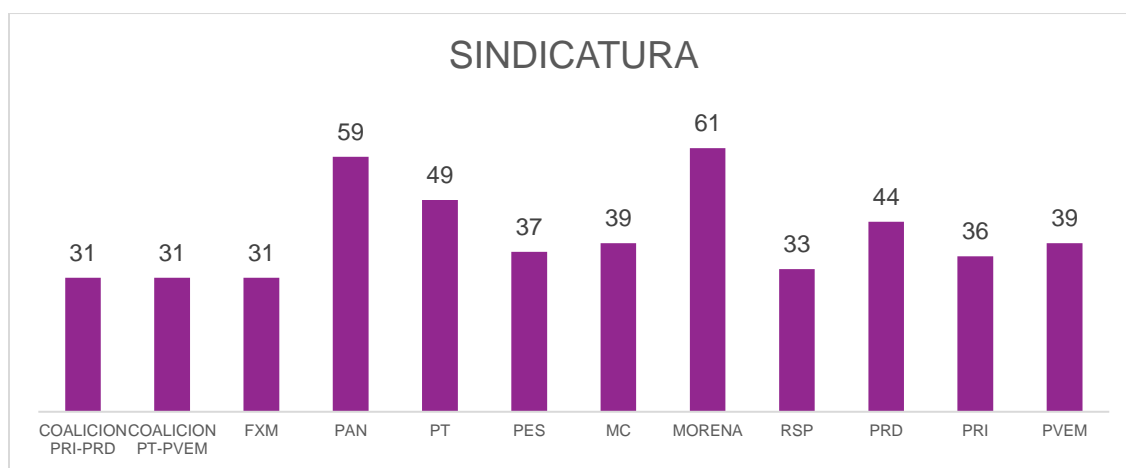
Las coaliciones y los partidos políticos de acuerdo a los criterios emitidos registraron candidaturas indígenas en los cargos de **presidencia** en los municipios de Mártir de Cuilapan, Olinalá, Ahuacuotzingo, Tlapa de Comonfort, Iliatenco, Zitlala, Tlacoachistlahuaca, Atlixac, Cualac, Copalillo, Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Metlatónoc, Acatepec, Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, José Joaquín de Herrera, Cochoapa el Grande.

MUNICIPIOS REGISTRO ACCION AFIRMATIVA PARA PERSONAS INDÍGENAS	PRESIDENCIA PROPIETARIA	PRESIDENCIA SUPLENTE
ACATEPEC	3	3
AHUACUOTZINGO	5	5
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	4	3
ATLIXTAC	6	5
COCHOAPA EL GRANDE	6	5
COPALILLO	8	8
COPANATOYAC	5	5
CUALAC	5	6
ILIATENCO	4	4
JOSE JOAQUÍN DE HERRERA	4	5
MALINALTEPEC	4	3
MARTIR DE CUILAPAN	7	6
METLATONOC	4	4
OLINALÁ	5	5
TLACOACHISTLAHUACA	8	7
TLACOAPA	5	5
TLAPA DE COMONFORT	4	5
XALPATLAHUAC	6	5
XOCHISTLAHUACA	7	8
ZAPOTITLÁN TABLAS	5	6
ZITLALA	3	3
TOTAL	108	106



Sindicaturas Guerrero

Se registraron 490 fórmulas para la **sindicatura aprobadas**, en las sindicaturas se registraron 236 propietarios y 254 propietarias. El partido que registró más sindicaturas fue MORENA con 61 sindicaturas, el partido que menos candidaturas registró fue Fuerza por México con 31. La Coalición PRI-PRD y Coalición PT-PVEM registró cada una 31 candidaturas.



PARTIDO POLÍTICO	SINDICATURA	SINDICATURA 1	SINDICATURA 2	TOTAL
COALICION PRI-PRD	25	11	4	40
COALICION PT-PVEM	1	31	2	34
FUERZA POR MEXICO	3	37	5	45
PAN	1	60	5	66
PT	3	44	4	51
PES	1	42	5	48
MC	42	5	4	51
MORENA	15	65	5	85
RSP	10	20	4	34
PRD	20	24	1	45
PRI	43	1	1	45
PVEM	0	41	4	45
TOTAL	164	381	44	589

Las coaliciones y los partidos políticos de acuerdo a los criterios registraron 2 Sindicaturas en 5 municipios.

MUNICIPIOS	SINDICATURA 1	SINDICATURA 2	TOTAL
ACAPULCO	9	9	18
CHILAPA DE ALVAREZ	5	5	10
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	8	8	16
IGUALA DE INDEPENDENCIA	8	8	16
ZIHUATANEJO DE AZUETA	6	8	14
TOTAL	36	38	64

Se registraron 191 fórmulas para la **sindicatura aprobadas de manera condicionada**, en las sindicaturas se registraron 97 propietarios y 94 suplentes. El partido que registró más sindicaturas **aprobadas de manera condicionada** fue Partido Encuentro Solidario y Morena.

SINDICATURAS	PROPIETARIAS	SUPLENTES	TOTAL
RSP	3	1	4
PVEM	2	3	5
COALICION PT-PVEM	5	3	8
PT	9	1	10
PED	1	10	11
FXM	1	14	15
PRD	14	2	16
COALICION PRI-PRD	11	6	17
PAN	12	6	18
MC	9	14	23
MORENA	6	24	30
PES	24	10	34
TOTAL	97	94	191



En 21 candidaturas del partido Redes Sociales Progresistas no se especificó el cargo.

Las coaliciones y los partidos políticos de acuerdo lineamientos registraron candidaturas indígenas para las sindicaturas en los municipios de Mártir de Cuilapan, Olinalá, Ahuacuotzingo, Tlapa de Comonfort, Iliatenco, Zitlala, Tlacoachistlahuaca, Atlixac, Cualac, Copalillo, Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Metlatónoc, Acatepec, Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, José Joaquín de Herrera, Cochoapa el Grande.

MUNICIPIOS	PROPIETARIAS			SUPLENTE		
	SINDICATURA	SINDICATURA 1	SINDICATURA 2	SINDICATURA	SINDICATURA 1	SINDICATURA 2
ACATEPEC	0	3	0	0	3	0
AHUACUOTZINGO	1	4	0	1	4	0
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0	3	0	0	2	0
ATLIXTAC	2	3	0	2	3	0
COCHOAPA EL GRANDE	3	3	0	2	3	0
COPALILLO	1	6	0	1	6	0
COPANATOYAC	1	4	0	1	4	0
CUALAC	2	4	0	2	4	0
ILIATENCO	2	2	0	2	2	0
JOSE JOAQUÍN DE HERRERA	2	3	0	2	3	0
MALINALTEPEC	0	4	0	0	3	0
MARTIR DE CUILAPAN	3	4	0	3	4	0
METLATONOC	3	1	0	3	1	0
OLINALÁ	2	3	0	2	3	0
TLACOACHISTLAHUACA	2	6	0	2	5	0
TLACOAPA	1	4	0	1	4	0
TLAPA DE COMONFORT	1	2	0	2	2	0
XALPATLAHUAC	2	4	0	2	4	0
XOCHISTLAHUACA	2	4	0	2	6	0
ZAPOTITLÁN TABLAS	2	3	0	2	2	0
ZITLALA	0	3	0	0	3	0
	32	73	0	32	71	0

En los municipios Tlalixtaquilla de Maldonado, Alpoyecaca, Huamuxtitlán, Chilapa de Álvarez, San Luis Acatlán, de acuerdo a los criterios los partidos y coaliciones registraron al menos una fórmula de entre los cargos de presidencia o sindicatura.

MUNICIPIO	PROPIETARIAS			SUPLENTE		
	SINDICATURA	SINDICATURA 1	SINDICATURA 2	SINDICATURA	SINDICATURA 1	SINDICATURA 2
ALPOYECA	2	4	0	2	4	0
CHILAPA DE ÁLVAREZ	0	6	5	0	5	5
HUAMUXTITLÁN	1	4	0	1	4	0
SAN LUIS ACATLÁN	2	4	0	2	3	0
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	0	3	0	0	4	0
TOTAL	5	21	5	5	20	5

Regidurías Guerrero

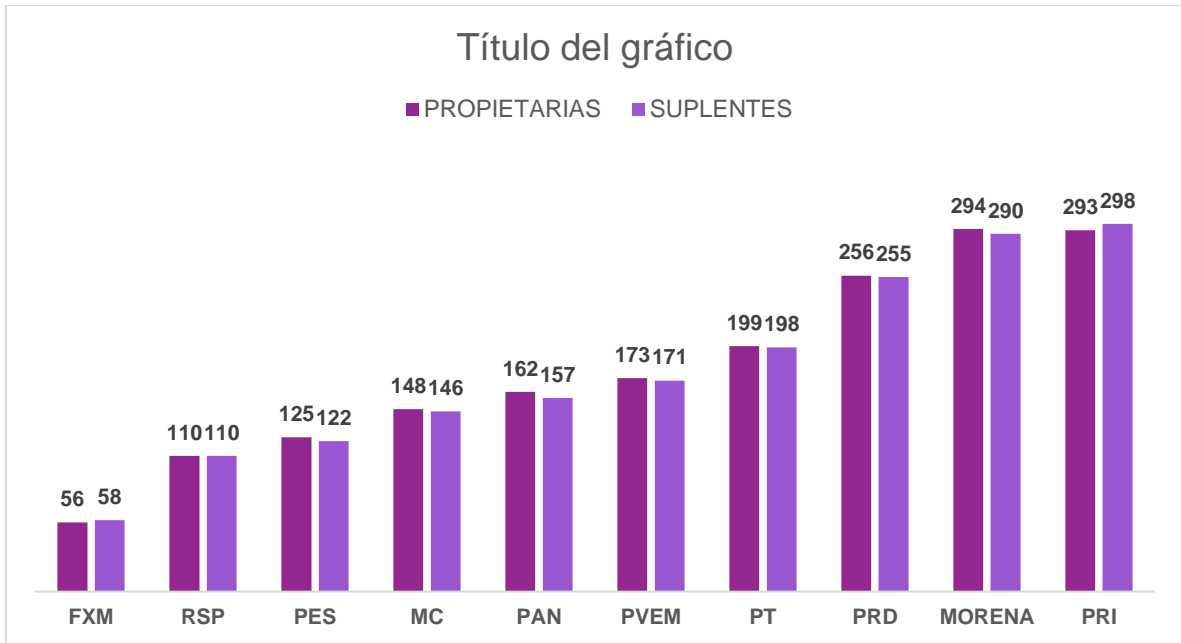
Se registraron 4285 candidaturas para las regidurías, 3621 fueron aprobadas y 664 se publicaron como aprobadas condicionadas, siendo el máximo de regidurías registradas en una plantilla 18. El partido que registró más candidaturas fue MORENA con 757, después el Partido Revolucionario Institucional con 690, el partido que menos registró fue Fuerza por México con 169 candidaturas.

	APROBADAS		APROBADAS CONDICIONADAS	
	REGIDURIAS PROPIETARAS	REGIDURIAS SUPLENTE	REGIDURIAS PROPIETARAS	REGIDURIAS SUPLENTE
FXM	56	58	31	24
PAN	162	157	10	14
PT	199	198	5	6
PES	125	122	23	26
MC	148	146	145	34
MORENA	294	290	32	141
RSP	110	110	2	6
PRD	256	255	14	12
PRI	293	298	53	46
PVEM	173	171	19	20
TOTAL	1816	1805	335	329

Se registraron 3621 candidaturas aprobadas de las cuales 1816 son regidurías propietarias y 1805 son suplentes. Los partidos que más regidurías registró fue el Partido Revolucionario Institucional, Morena y Partido de la Revolución Democrática y el que menos registró fue Fuerza por México.

REGIDURIAS	APROBADAS				TOTAL
	HOMBRE PROPIETARIOS	HOMBRE SUPLENTES	MUJER PROPIETARIAS	MUJER SUPLENTES	
REGIDURIA 1	243	230	241	249	963
REGIDURIA 2	214	209	249	251	923
REGIDURIA 3	175	167	147	150	639
REGIDURIA 4	96	93	167	175	531
REGIDURIA 5	56	55	64	60	235
REGIDURIA 6	40	38	49	52	179
REGIDURIA 7	12	12	22	22	68
REGIDURIA 8	10	9	12	13	44
REGIDURIA 9	1	1	7	7	16
REGIDURIA 10	3	2	1	2	8
REGIDURIA 11	1	1	2	3	7
REGIDURIA 12	1		1	2	4
REGIDURIA 13	1	1	0	0	2
REGIDURIA 14	0		1	1	2
REGIDURIA 15					
REGIDURIA 16					
REGIDURIA 17					
REGIDURIA 18					
TOTAL	853	818	963	987	3621





Se registraron 664 candidaturas aprobadas condicionadas de las cuales 335 son regidurías propietarias y 329 son suplentes, el partido que más candidaturas condicionadas tuvo fue el Partido de la Revolución Democrática.



REGIDURIAS	APROBADAS CONDICIONADAS				TOTAL
	HOMBRE PROPIETARIOS	HOPMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIAS	MUJER SUPLENTE	
REGIDURIA 1	33	32	68	71	204
REGIDURIA 2	52	43	30	38	163
REGIDURIA 3	14	13	32	33	92
REGIDURIA 4	20	17	25	22	84
REGIDURIA 5	8	8	14	16	46
REGIDURIA 6	14	14	10	7	45
REGIDURIA 7	3	4	3	3	13
REGIDURIA 8	2	2	2	2	8
REGIDURIA 9					0
REGIDURIA 10					0
REGIDURIA 11			1		1
REGIDURIA 12					0
REGIDURIA 13					0
REGIDURIA 14					0
REGIDURIA 15	1	1			2
REGIDURIA 16			1	1	2
REGIDURIA 17	1	1			2
REGIDURIA 18			1	1	2
TOTAL	148	135	187	194	664

En los municipios Eduardo Neri, Marquelia, Tixtla de Guerrero, Ometepec, Azoyú, Xochihuehuetlán, Igualapa, Atenango del Río, Tlaxiaca de Maldonado, Alpoyecá, Huamuxtitlán, Chilapa de Álvarez y San Luis Acatlán de acuerdo a los criterios los partidos y coaliciones registraron al menos una regiduría indígena.



MUNICIPIO	APROBADAS		APROBADAS CONDICIONADAS		TOTAL
	REGIDURIAS PROPIETARIAS	REGIDURIAS SUPLENTE	REGIDURIAS PROPIETARIAS	REGIDURIAS SUPLENTE	
ATENANGO DEL RÍO	13	13	5	5	36
MARQUELIA	18	18	2	2	40
SAN LUIS ACATLÁN	15	14	6	7	42
IGUALAPA	17	14	6	9	46
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	22	21	1	2	46
AZOYÚ	21	17	5	5	48
XOCHIHUEHUETLÁN	16	18	8	6	48
ALPOYECA	21	20	4	4	49
EDUARDO NERI	24	21	1	4	50
HUAMUXTITLÁN	26	25	0	1	52
TIXTLA DE GUERRERO	24	25	4	7	60
OMETEPEC	19	21	14	10	64
CHILAPA DE ÁLVAREZ	36	39	9	7	91
TOTAL	272	266	65	69	672

Se registraron candidaturas indígenas en la primera regiduría de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Metlatónoc, Acatepec, Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, José Joaquín de Herrera, Cochoapa el Grande.

MUNICIPIO	PRIMER REGIDURIA APROBADA		PRIMER REGIDURIA APROBADA CONDICIONADA		TOTAL
	PROPIETARIA	SUPLENTE	PROPIETARIA	SUPLENTE	
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	3	3	2	2	10
MALINALTEPEC	6	6	1	1	14
COPANATOYAC	5	5			10
XALPATLAHUAC	6	4	0	2	12
METLATONOC	4	4	2	2	12
ACATEPEC	3	3	2	2	10
ZAPOTITLÁN TABLAS	5	5	2	1	13
TLACOAPA	5	5	1	1	12
JOSE JOAQUÍN DE HERRERA	4	5	3	2	14
COCHOAPA EL GRANDE	6	5	1	2	14
TOTAL	47	45	14	15	121





ELECCIONES MORELOS

En Morelos el próximo 6 de junio se elegirán en Morelos los cargos de elección popular correspondiente a diputaciones federales, diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.

Es el primer proceso electoral en que están conteniendo 23 partidos políticos, en el registro de candidaturas los partidos, coaliciones y candidaturas independientes deberán de cumplir en los registros con la paridad, vertical, horizontal, la alternancia de género, así como las acciones afirmativas para personas indígenas, con discapacidad y de la diversidad sexual.

Además de los requisitos de elegibilidad las y los candidatos deberán manifestar no estar bajo ninguno de los siguientes supuestos.

- No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

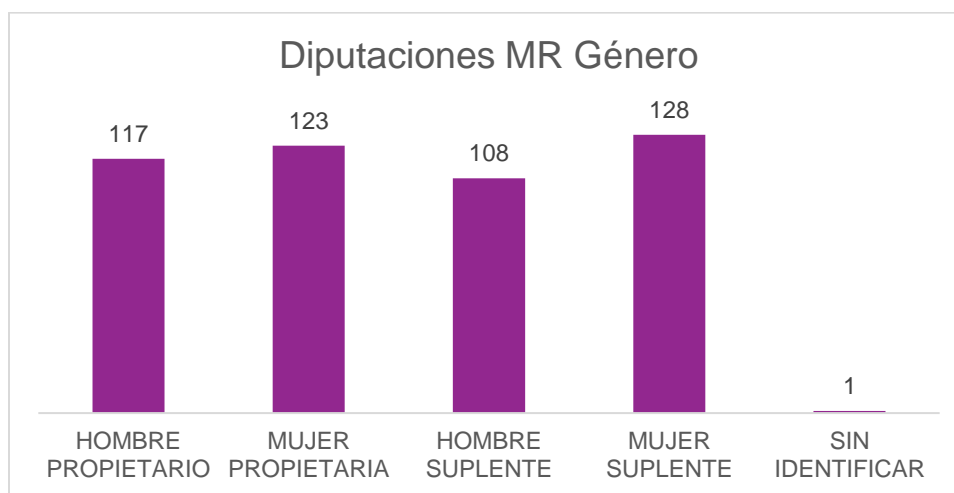


Diputaciones Mayoría Relativa Morelos

Las candidaturas para las **Diputaciones por Mayoría Relativa** se registraron paritariamente en tres bloques de competitividad a fin de evitar que a un género se le asignen los distritos con la votación más baja o más alta.

Las y los Diputados de mayoría relativa solo podrán reelegirse por el mismo Distrito Electoral o podrán ser incluidos en la lista por el principio de representación proporcional del partido por el que fue electa.

Se registraron 477 candidaturas para diputación por mayoría relativa de las cuales 240 son propietarias y 237 suplentes.



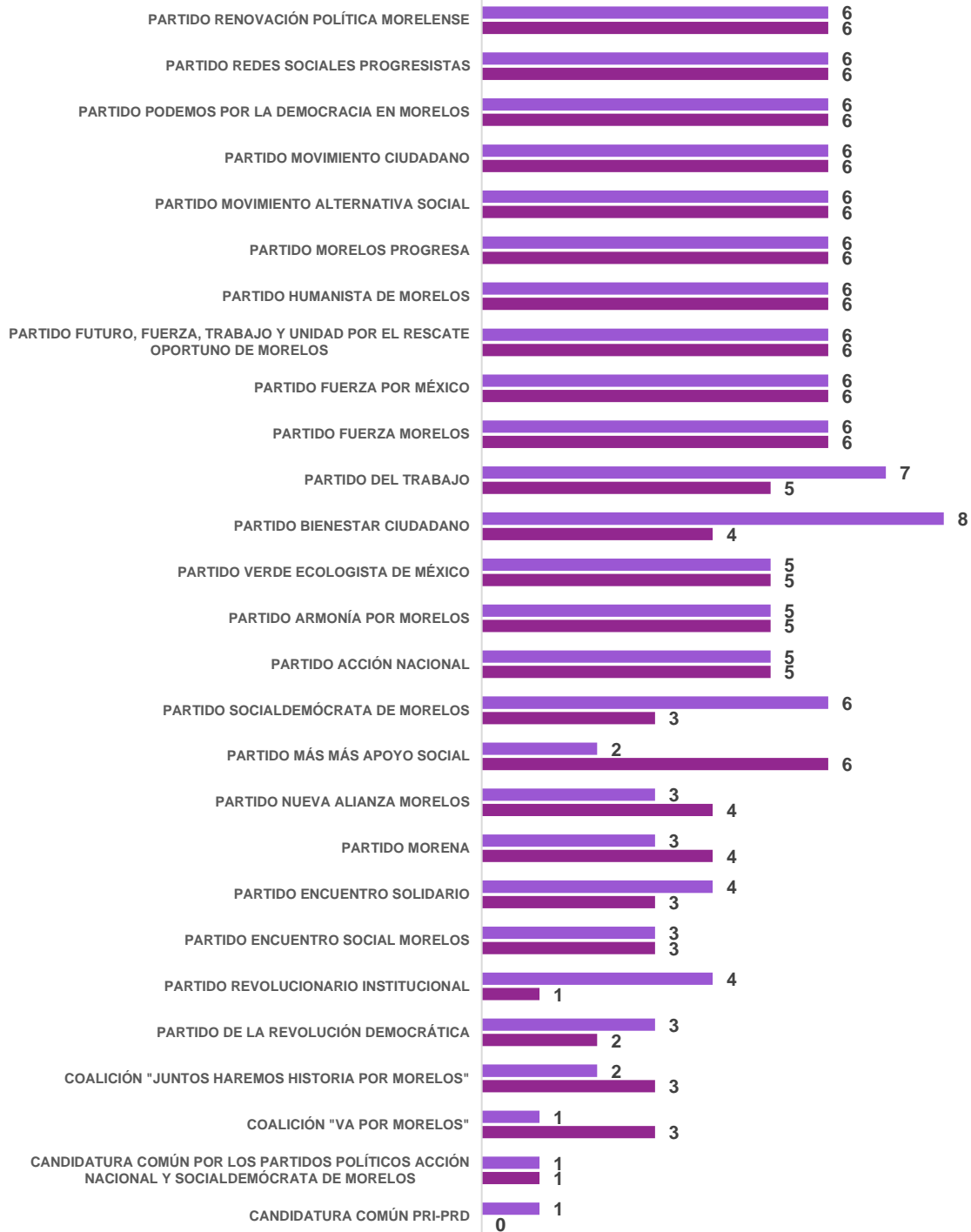
5 fórmulas quedaron integradas por 5 propietarios y 5 suplentes mujeres.

CARGO	PARTIDO O COALICIÓN	PROPIETARIO	SUPLENTE
DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DISTRITO I	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	HOMBRE	MUJER
DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DISTRITO II	PARTIDO DEL TRABAJO	HOMBRE	MUJER
DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DISTRITO II	COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR MORELOS"	HOMBRE	MUJER
DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DISTRITO X	PARTIDO MÁS MÁS APOYO SOCIAL	HOMBRE	MUJER
DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DISTRITO XII	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	HOMBRE	MUJER



Diputaciones MR Propietarias

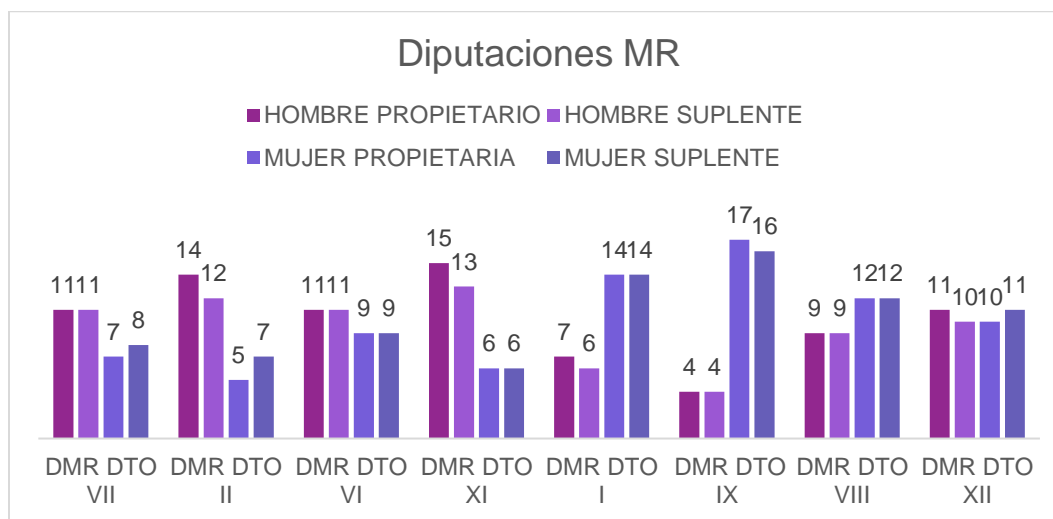
■ MUJER PROPIETARIA ■ HOMBRE PROPIETARIO



Los partidos que registraron candidaturas en los 12 Distritos Locales Electorales fueron:

1. Partido Bienestar Ciudadano
2. Partido del Trabajo
3. Partido Fuerza Morelos
4. Partido Fuerza Por México
5. Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos
6. Partido Humanista de Morelos
7. Partido Morelos Progresista
8. Partido Movimiento Alternativa Social
9. Partido Movimiento Ciudadano
10. Partido Podemos por la Democracia en Morelos
11. Partido Redes Sociales Progresistas
12. Partido Renovación Política Morelense

En 8 Distrito Locales Electorales se registraron 321 candidaturas de las cuales 82 son propietarios, 80 propietarias, 76 suplentes hombres y 83 suplentes mujeres. En el Distrito en el que más candidaturas se registraron fue XII, VIII, IX y I, en el que menos se registraron fue en el Distrito VII.

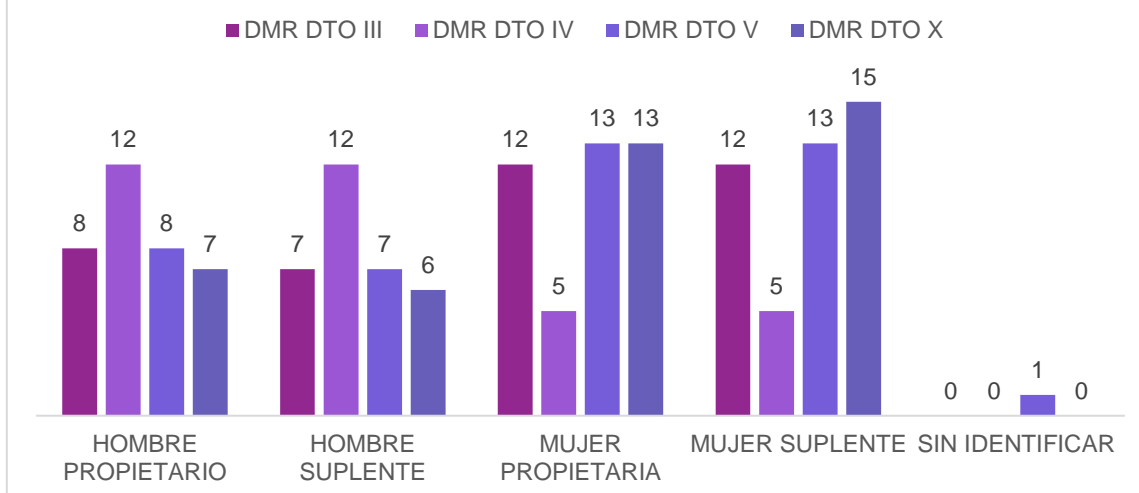


PARTIDO O COALICIÓN	DTO I	DTO II	DTO VI	DTO VII	DTO VIII	DTO IX	DTO XI	DTO XII	TOTAL
CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS	1	1	0	0	0	0	0	0	2
CANDIDATURA COMÚN PRI-PRD	0	0	0	1	0	0	0	0	1
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR MORELOS"	0	1	0	0	0	0	0	0	1
COALICIÓN "VA POR MORELOS"	0	0	0	0	1	0	1	0	2
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	0	0	1	1	1	1	1	1	6
PARTIDO ARMONÍA POR MORELOS	1	1	1	1	1	0	1	1	7
PARTIDO BIENESTAR CIUDADANO	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1	1	0	0	0	1	0	1	4
PARTIDO DEL TRABAJO	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS	1	0	1	0	1	1	1	0	5
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	0	0	1	1	0	1	0	1	8
PARTIDO FUERZA MORELOS	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO MÁS MÁS APOYO SOCIAL	1	1	1	0	1	0	1	0	5
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO MORENA	1	0	1	1	1	1	1	1	7
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	1	0	1	0	1	1	1	1	6
PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	1	1	1	1	1	1	1	1	8
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1	1	0	0	0	1	0	1	4
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS	0	0	0	1	1	1	1	1	5
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1	1	1	1	1	1	1	1	8
TOTAL	21	19	20	19	21	21	21	21	163

En los Distritos Locales Electorales III, IV, V y X por mayoría relativa deberán registrar candidaturas indígenas de géneros diferentes.



Diputaciones Indígenas



En el Periódico Oficial Tierra y Libertad aparecen dos fórmulas de la Coalición "Juntos Haremos Historia por Morelos", con registro en el Distrito X, pero una de ellas está enlistada en el continuo del Distrito VI.

PARTIDO O COALICIÓN	DTO III	DTO IV	DTO V	DTO X	TOTAL
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR MORELOS"	1	0	1	2	4
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1	1	1	1	4
PARTIDO BIENESTAR CIUDADANO	1	1	1	1	4
PARTIDO DEL TRABAJO	1	1	1	1	4
PARTIDO FUERZA MORELOS	1	1	1	1	4
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	1	1	1	1	4
PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS	1	1	1	1	4
PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	1	1	1	1	4
PARTIDO MÁS MÁS APOYO SOCIAL	1	1	1	1	4



PARTIDO O COALICIÓN	DTO III	DTO IV	DTO V	DTO X	TOTAL
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1	1	1	1	4
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1	1	1	1	4
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1	1	1	4
PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	1	1	1	1	4
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	1	1	1	1	4
PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	1	1	1	1	4
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS	1	1	1	1	4
PARTIDO ARMONÍA POR MORELOS	1	0	1	1	3
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	1	0	1	1	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1	0	1	1	3
COALICIÓN "VA POR MORELOS"	1	0	0	1	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	0	0	1	0	1
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS	0	1	0	0	1
PARTIDO MORENA	0	1	0	0	1
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	0	1	0	0	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	0	0	1	0	1
CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS	0	0	0	0	0
CANDIDATURA COMÚN PRI-PRD	0	0	0	0	0
TOTAL	20	18	21	21	

De los registros de candidaturas de diputaciones por mayoría relativa se identificó como candidatas que han desempeñado cargos de elección popular y/o de la función pública a:

- Lisbeth Hernández Lecona. Senadora Electa.
- Alejandra Flores Espinoza. Primera reelección como diputada por mayoría relativa
- Mirna Zavala Zúñiga. Secretaria de Administración de Gobierno del Estado de Morelos.
- Karla García Olguín. Funcionaria Pública.



- Karina Vara Rodríguez. Mujer indígena con reconocido trabajo comunitario en Tepoztlán Morelos.
- Erika García Zaragoza. Diputada Electa por el PT, primera reelección por el Partido Encuentro Social Morelos Distrito IV.
- Silvia Irra Marín. Fue diputada.
- Dalila Flores Sandoval, Reelevación por el distrito IV.
- Ariadna Barrera Vázquez. Reelevación por el distrito IV.
- Cristina Xochiquétzal Sánchez Ayala. Reelevación por el distrito XI
- Hortencia Figueroa Peralta. Diputada local y presidenta municipal de Jojutla.
- Luz Dary Quevedo Maldonado. Presidenta municipal de Tetecala por dos periodos.
- Enrique Javier Laffitte Breton, Faustino Javier Estrada González, Julio Espín Navarrete, José Manuel Tablas Pimentel. Fueron diputados locales.

Diputaciones Representación Proporcional Morelos

La lista de candidatas y candidatos de **Representación Proporcional** integrarán las fórmulas propietarios y suplentes del mismo género, cumpliendo con la paridad vertical y alternarán las fórmulas de distinto género hasta agotar cada lista. Debiendo incluir dos candidaturas indígenas de diferente género.

Las y los Diputados de **representación proporcional** podrán reelegirse por ese principio o bien por mayoría relativa por cualquier distrito.

Los partidos políticos registraron 244 candidaturas a diputaciones locales por representación proporcional, de las cuales 57 son propietarios, 68 propietarias, 59 suplentes hombres y 60 suplentes mujeres. Los partidos que más candidaturas registraron fueron el Partido Encuentro Social Morelos, Partido Acción Nacional y el



Partido De La Revolución Democrática registró cada uno 16 candidaturas. Los partidos que menos candidaturas registraron fueron Más, Mas Apoyos Social y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTACIONES RP

PARTIDO POLÍTICO	HOMBRE PROPIETARIO	HOMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIA	MUJER SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	4	4	4	4
PARTIDO ARMONÍA POR MORELOS	1	1	1	1
PARTIDO BIENESTAR CIUDADANO	2	2	2	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3	4	5	4
PARTIDO DEL TRABAJO	1	1	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS	4	3	4	5
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	2	2	2	3
PARTIDO FUERZA MORELOS	3	4	4	2
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	4	4	4	3
PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS	2	2	2	1
PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	4	4	4	3
PARTIDO MÁS MÁS APOYO SOCIAL	1	1	0	0
PARTIDO MORELOS PROGRESA	2	2	2	2
PARTIDO MORENA	2	4	6	3
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2	1	2	2
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	3	3	3	3
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	3	4	4	3
PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	4	4	4	3



PARTIDO POLÍTICO	HOMBRE PROPIETARIO	HOMBRE SUPLENTE	MUJER PROPIETARIA	MUJER SUPLENTE
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	3	4	4	4
PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	4	2	3	3
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2	2	5	6
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS	1	1	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	0	0	1	1
TOTAL	57	59	68	60

AYUNTAMIENTOS MORELOS

El registro de candidaturas en **Ayuntamientos** con base en la votación del proceso electoral inmediatamente anterior los municipios se dividieron en tres bloques con porcentaje alto, intermedio y bajo de votación, con excepción de los partidos que no han contendido en elecciones pasadas, aplicando la paridad de género en cada uno para asegurar que la mitad de las presidencias sean asignadas a mujeres y la mitad a los hombres.

Las y los integrantes de los Ayuntamientos, en caso de reelegirse deberán dar cumplimiento a la paridad y candidaturas indígenas y solo podrá registrar la candidatura para una elección consecutiva.

La candidata o candidato a la presidencia municipal podrá ser registrado en la primera regiduría y la candidata o candidato a la sindicatura podrá registrarse en la segunda.

Registraron candidaturas de personas indígenas quienes ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) acreditaron su autoadscripción indígenas.



Los municipios de Tepalcingo y Temoac, el registro de las candidaturas de las planillas fue del 100%, 26 municipios al concentrar menos del 50% de población indígena existente, los partidos o coaliciones registraron entre 1 a 3 regidurías indígenas.

Municipio	Total, de regidurías ocupadas por personas indígenas
Amacuzac	1
Atlatlahucan	2
Axochiapan	2
Ayala	3
Coatlán del Río	0
Cuautla	3
Cuernavaca	3
Emiliano Zapata	2
Huitzilac	3
Jantetelco	1
Jiutepec	3
Jojutla	0
Jonacatepec de Leandro Valle	1

Municipio	Total, de regidurías ocupadas por personas indígenas
Mazatepec	1
Miacatlán	0
Puente De Ixtla	0
Temixco	3
Tetecala	0
Tetela Del Volcán	1
Tlalnepantla	2
Tlaltizapán de Zapata	3
Tlaquiltenango	1
Xochitepec	2
Yautepec	3
Yecapixtla	2
Zacatepec	0

Cinco municipios de los 33 que se rigen por sistemas normativos indígenas concentran entre más del 50% y menos del 90% de población indígena existente.

Municipio	Total, de regidurías ocupadas por personas indígenas
Ocuituco	2
Tepoztlán	3
Tlayacapan	2
Totolapa	2
Zacualpa de Amilpas	2



Los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, realizarán sus elecciones por usos y costumbres.

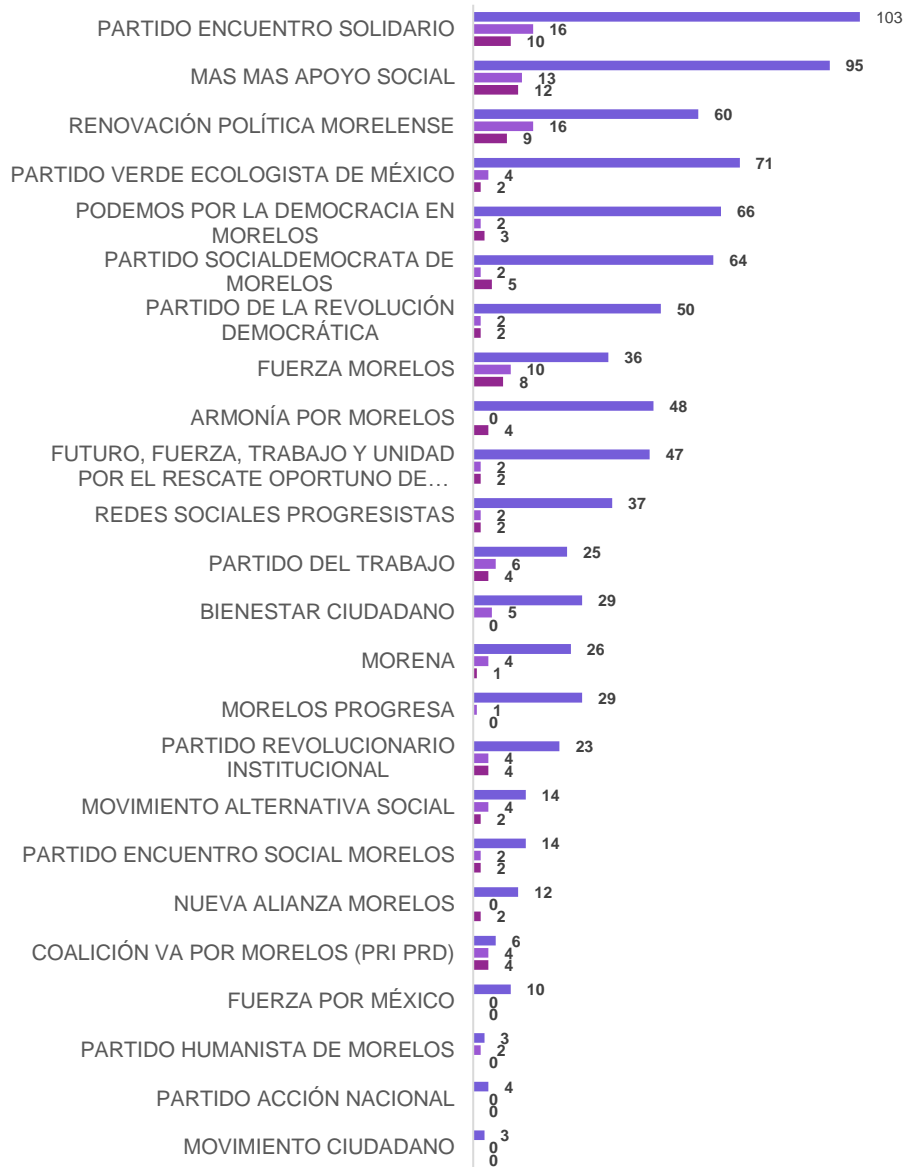
De las fórmulas registradas para integrantes de los Ayuntamientos, 1054 candidaturas no fueron aprobadas, de las cuales 78 eran para presidencias municipales, 101 para sindicaturas y 875 para regidurías. A los partidos políticos que más incumplieron con los requisitos para el registro de candidaturas fue Partido Encuentro Solidario al negársele el registro de 129 candidaturas; Más, Más Apoyo Social se le negaron 120 y a Renovación Política se le negaron 85 candidaturas.

COALICIÓN O PARTIDO	PRESIDENTE	SINDICO	REGIDURÍAS	TOTAL
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	3	3
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	0	0	4	4
PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	0	2	3	5
FUERZA POR MÉXICO	0	0	10	10
COALICIÓN VA POR MORELOS (PRI PRD)	4	4	6	14
NUEVA ALIANZA MORELOS	2	0	12	14
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS	2	2	14	18
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2	4	14	20
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	4	4	23	31
MORELOS PROGRESA	0	1	29	30
MORENA	1	4	26	31
BIENESTAR CIUDADANO	0	5	29	34
PARTIDO DEL TRABAJO	4	6	25	35
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	2	2	37	41
FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS	2	2	47	51
ARMONÍA POR MORELOS	4	0	48	52
FUERZA MORELOS	8	10	36	54
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2	2	50	54
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS	5	2	64	71
PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	3	2	66	71
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2	4	71	77
RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	9	16	60	85
MAS, MAS APOYO SOCIAL	12	13	95	120
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	10	16	103	129
TOTAL	78	101	875	1054



Candidaturas Ayuntamientos No Aprobadas

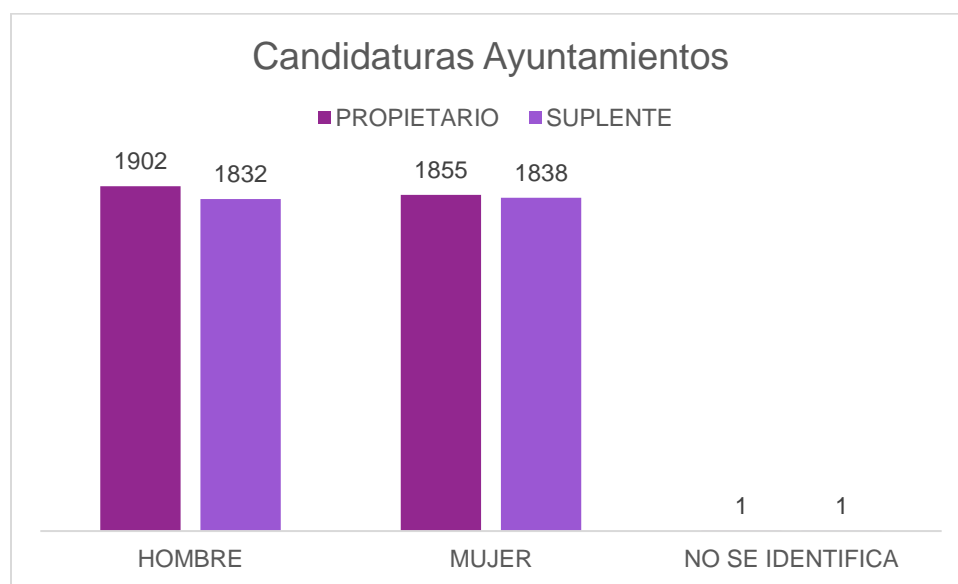
■ REGIDURÍAS ■ SINDICO ■ PRESIDENTE



A 28 candidaturas se les canceló el registro, 589 no se aprobaron, 382 no se postularon candidaturas, 222 no se registraron, una renuncia, se negó el registro por paridad vertical a una y no se especificaron 16 candidaturas.

En el proceso electoral ordinario 23 partidos políticos y dos coaliciones registraron 7429 candidaturas para la integración de los Ayuntamientos, 1143 para presidencias municipales, 1114 para sindicaturas y 5172 para regidurías.

De las 7429 candidaturas registradas 1902 son propietarios, 1855 propietarias, 1832 suplentes hombres y 1838 suplentes mujeres, en dos registros no se pudo identificar el género de las o candidatos, por ello se agregó el campo no se identifica.



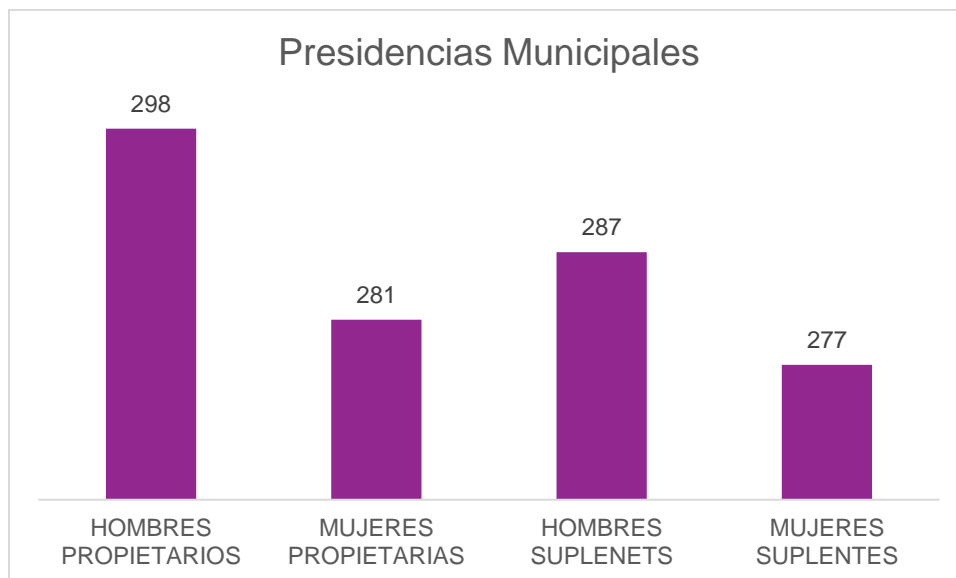
El mayor porcentaje de candidaturas registradas está concentrado en los cinco primeros cargos de las planillas, el menor porcentaje empieza a partir del registro de la cuarta a la onceava regiduría.



CARGO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRESIDENTE	1143	15.4
SÍNDICATURA	1114	15.0
1a REGIDURIA	1169	15.7
2a REGIDURIA	1140	15.3
3a REGIDURIA	1037	14.0
4a REGIDURIA	549	7.4
5a REGIDURIA	519	7.0
6a REGIDURIA	253	3.4
7ma REGIDURIA	245	3.3
8va REGIDURIA	97	1.3
9na REGIDURIA	100	1.3
10ma REGIDURIA	32	0.4
11va REGIDURIA	31	0.4
TOTAL	7429	100.0

Presidencias Municipales Morelos

Se registraron 1143 presidencias, 579 candidatura propietarias que corresponden a 298 hombres y 281 mujeres y 564 suplentes, 287 hombres y 277 mujeres.



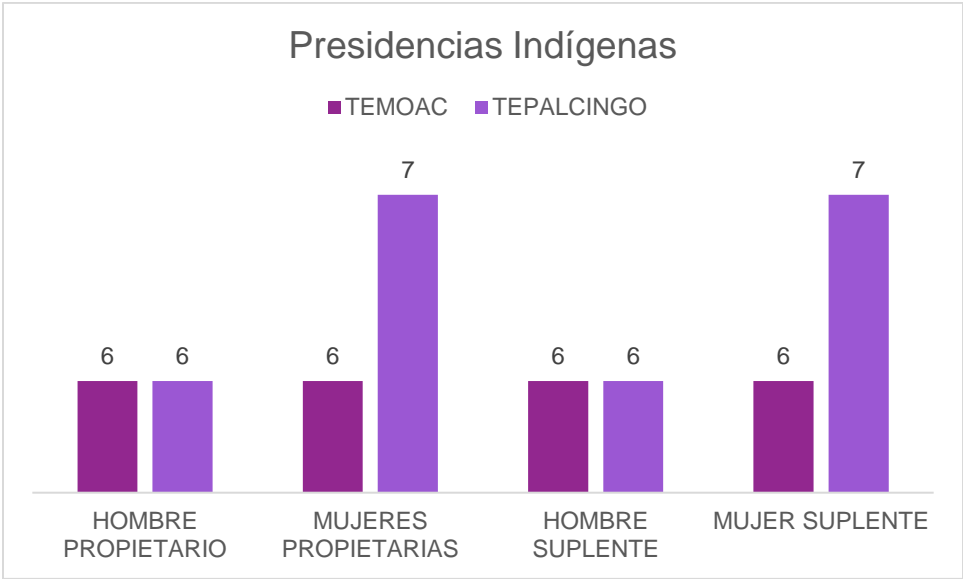
MUNICIPIO	PROPIETARIAS/OS	SUPLENTES	TOTAL
AMACUZAC	16	16	32
ATLATLAHUCAN	19	19	38
AXOCHIAPAN	17	17	34
AYALA	18	18	36
COATLAN DEL RÍO	19	19	38
CUAUTLA	21	20	41
CUERNAVACA	18	19	37
EMILIANO ZAPATA	20	20	40
HUITZILAC	16	15	31
JANTETELCO	17	16	33
JIUTEPEC	20	20	40
JOJUTLA	19	19	38
JONACATEPEC	19	18	37
MAZATEPEC	15	15	30
MIACATLAN	20	20	40
OCUITUCO	18	18	36
PUENTE DE IXTLA	22	22	44
TEMIXCO	22	22	44
TEMOAC	12	12	24
TEPALcingo	13	13	26
TEPOZTLÁN	13	11	24
TETECALA	14	14	28
TETELA DEL VOLCÁN	15	13	28
TLALNEPANTLA	18	17	35
TLALTIZAPAN	22	21	43
TLAQUILTENANGO	21	19	40
TLAYACAPAN	18	17	35
TOTOLAPAN	16	14	30
XOCHITEPEC	18	17	35
YAUTEPEC	19	20	39
YECAPIXTLA	15	14	29
ZACATEPEC	18	18	36
ZACUALPAN	11	11	22
TOTAL	579	564	1143

El candidato por reelección a la presidencia municipal de Tetela del Volcán Israel González Pérez, obtuvo su registro toda vez que no se ha ingresado al Sistema de



Personas Sancionadas por Violencia política, la primer sentencia fue en contra de la Regidora Susana Herrera en febrero de 2020, antes de las reformas federales a ordenamientos jurídicos nacionales, y en mayo, por el Procedimiento Especial Sancionador presentado por la Sindica Marixa Mirella Castro Mendoza, en el que el Tribunal Electoral de Estado de Morelos resuelve que se ingrese al Registro de Personas Sancionadas, sentencia que impugnó ante la IV Sala del Tribunal Electoral de la Federación.

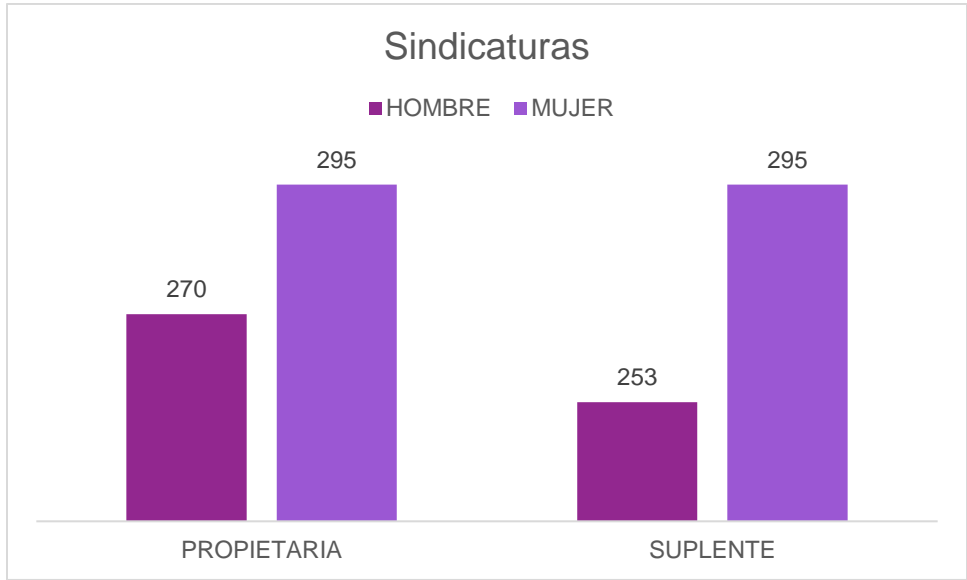
Los municipios de Tepalcingo y Temoac registraron el 100% de candidaturas de personas indígenas, en ambos municipios se registraron paritariamente las presidencias municipales.



Sindicaturas Morelos

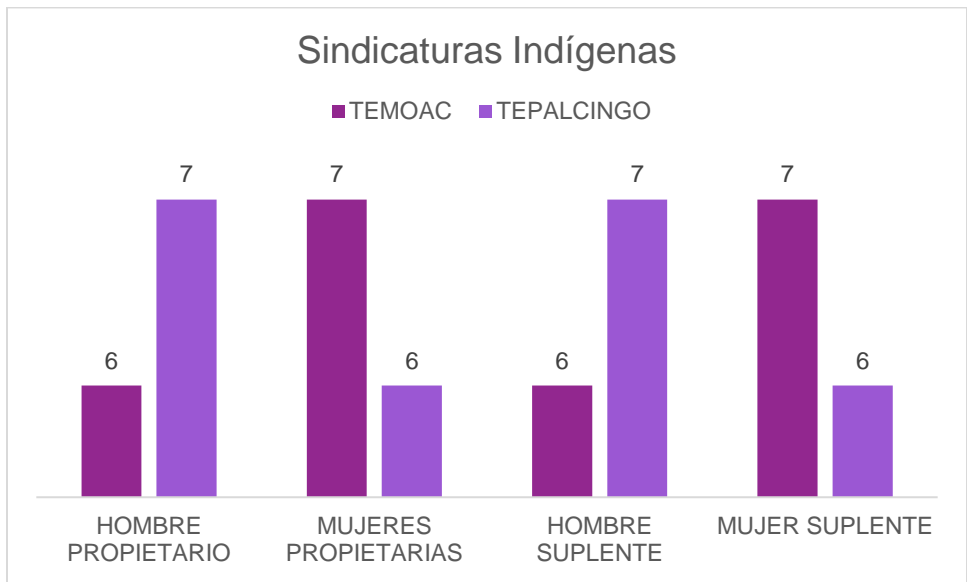
En total se registraron 1114 candidaturas para las sindicaturas, 566 propietarias y 548 suplentes.





- 270 propietarios y 295 propietarias, y en un registro no se identificó el género
- 548 suplentes de los cuales 253 son hombres y 295 son mujeres

En los municipios de Temoac y Tepalcingo se registraron 13 fórmulas paritarias para cada uno de los municipios.



MUNICIPIOS	PROPIETARIAS/OS	SUPLENTE	TOTAL
AMACUZAC	16	16	32
ATLATLAHUCAN	18	19	37
AXOCHIAPAN	17	17	34
AYALA	17	17	34
COATLAN DEL RÍO	19	18	37
CUAUTLA	21	20	41
CUERNAVACA	19	19	38
EMILIANO ZAPATA	20	20	40
HUITZILAC	16	15	31
JANTETELCO	17	12	29
JIUTEPEC	20	20	40
JOJUTLA	19	18	37
JONACATEPEC	19	17	36
MAZATEPEC	14	13	27
MIACATLAN	19	19	38
OCUITUCO	18	18	36



MUNICIPIOS	PROPIETARIAS/OS	SUPLENTES	TOTAL
PUENTE DE IXTLA	22	21	43
TEMIXCO	22	22	44
TEMOAC	13	13	26
TEPALcingo	13	13	26
TEPOZTLÁN	13	13	26
TETECALA	14	14	28
TETELA DEL VOLCÁN	15	13	28
TLALNEPANTLA	17	16	33
TLALTIZAPAN	22	22	44
TLAQUILTENANGO	20	20	40
TLAYACAPAN	14	14	28
TOTOLAPAN	12	12	24
XOCHITEPEC	17	16	33
YAUTEPEC	20	20	40
YECAPIXTLA	15	14	29
ZACATEPEC	18	18	36
ZACUALPAN	10	9	19
TOTAL	566	548	1114

En los municipios de Temoac y Tepalcingo de acuerdo a los criterios emitidos se registraron solo candidaturas indígenas.

Regidurías Morelos

Los partidos, coaliciones y candidaturas independientes registraron 5172 candidaturas para regidurías, 2613 son propietarias y 2259 son suplentes.

- En las regidurías propietarias se registraron 1334 propietarios y 1279 propietarias
- En las regidurías suplentes se registraron 1675 hombres y 1266 mujeres.



El mayor número de registros se concentra en las tres primeras regidurías.

REGIDURIAS	PROPIETARIO	SUPLENTE	TOTAL
1a REGIDURIA	591	578	1169
2a REGIDURIA	573	567	1140
3a REGIDURIA	525	512	1037
4a REGIDURIA	279	270	549
5a REGIDURIA	263	256	519
6a REGIDURIA	127	126	253
7a REGIDURIA	125	120	245
8a REGIDURIA	48	49	97
9a REGIDURIA	51	49	100
10a REGIDURIA	16	16	32
11a REGIDURIA	15	16	31
TOTAL	2613	2559	5172

PARTIDO	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	TOTAL
MOVIMIENTO CIUDADANO	66	66	66	31	31	14	13	6	6	2	2	303
FUERZA POR MÉXICO	66	64	58	32	32	14	14	6	6	2	2	296
PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	64	64	61	30	30	14	14	6	6	2	2	293
MORENA	64	62	59	31	30	14	14	2	4	0	0	280
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	56	58	58	32	28	14	14	6	6	2	2	276
PARTIDO DEL TRABAJO	60	62	54	28	28	14	14	4	5	2	2	273
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	60	56	53	32	30	13	13	6	6	0	0	269
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	62	59	60	25	26	12	11	4	5	2	2	268
BIENESTAR CIUDADANO	59	58	52	28	24	14	14	6	6	2	2	265
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	61	56	48	28	26	12	12	6	6	2	2	259
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	50	50	44	24	26	12	12	6	6	2	2	234
RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	54	52	45	22	20	13	12	4	6	2	2	232
NUEVA ALIANZA MORELOS	61	62	0	28	29	14	13	6	6	2	2	223
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS	44	43	43	24	24	10	12	4	4	2	2	212
FUERZA MORELOS	42	39	35	27	26	11	13	6	6	1	2	208
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	53	46	37	21	20	11	7	2	2	2	0	201
FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS	42	42	41	22	18	6	6	4	2	2	2	187
PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	49	49	36	17	11	8	8	4	0	2	2	186

PARTIDO	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	TOTAL
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS	43	44	32	23	18	7	6	4	4	0	1	182
MORELOS PROGRESA	38	37	34	18	17	9	8	4	4	0	0	169
ARMONÍA POR MORELOS	33	33	27	17	17	11	9	1	0	0	0	148
MAS MAS APOYO SOCIAL	14	14	14	6	5	4	5	0	2	1	0	65
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	22	18	14	3	3	2	1	0	2	0	0	65
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	60
CANDIDATO INDEPENDIENTE	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	12
INDEPENDIENTE	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CANDIDATURA COMUN (MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, ENCUENTRO SOCIAL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANDIDATURA COMÚN PAN PSD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANDIDATURA COMÚN PAN-PH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANDIDATURA COMUN PRI-PRD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR MORELOS (MORENA NUEVA ALIANZA MORELOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COALICIÓN VA POR MORELOS (PRI PRD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1169	1140	1037	549	519	253	245	97	100	32	31	5172


Los partidos políticos que registraron el mayor número de candidaturas fue Movimiento Ciudadano con 303, Fuerza México 296, Partido Humanista Morelos 293, Morena 280, Partido Acción Nacional 276, Partido del Trabajo 273.

CONCLUSIONES

Por primera ocasión en el Estado de Morelos el registro de candidaturas fue en línea por el Sistema Estatal de Registro de Candidatos el cual verificaba que se cumpliera con la paridad y alternancia de género.

En Morelos los partidos políticos incumplieron en los requisitos para el registro de candidaturas, por lo que el IMPEPAC no aprobó 1054 candidaturas, de las cuales






78 eran para presidencias municipales, 101 para sindicaturas y 875 para regidurías, incumpliendo con la paridad en el registro.

Los partidos políticos incumplieron con los requisitos establecidos para el registro de candidaturas, toda vez que se negó el registro de algunas candidaturas, otras quedaron condicionadas hasta que entregaran al Instituto Electoral lo requerido, incumpliendo con la paridad en el registro.

En el análisis del registro se aplicaron los criterios contenidos en los lineamientos para el registro de candidaturas toda vez que:

- La lista publicada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana Guerrero, contiene el nombre de la o el candidato, el estatus (candidatura propietaria o suplentes), distrito o municipios, así como el partido que hace el registro, se le asignó el género, pero no se especificó si la candidatura era para persona indígena, con discapacidad o de la diversidad sexual.
- En Morelos dos candidatos con sentencia de violencia política, al no estar en el registro de personas sancionadas por violencia política quedaron registrados como diputado federal Tadeo Nava por el Partido del Trabajo,
- Por reelección Israel González Pérez por la Coalición Parcial Morena, Partido Nueva Alianza Morelos y Partido Encuentro Social Morelos. El Instituto de la Mujer del Estado de Morelos presentó un oficio detallando que el candidato no tenía un modo honesto de vivir. Posteriormente el Tribunal Electoral Morelos resolvió que si se acreditaba la violencia política en contra de la Síndica e instruyó que se ingresara al Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres.
- Los lineamientos emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contemplaron acciones afirmativas detalladas para





el cumplimiento de la paridad, alternancia de género y el registro y asignación de las candidaturas indígenas y afromexicanas.

- Las acciones afirmativas que se implementaron fueron resultado del litigio estratégico de personas indígenas, con discapacidad y de la diversidad sexual.
- Se registraron candidatas y candidatos que han contendido en procesos electorales anteriores, pero que sólo en este proceso electoral se autoadscribieron como personas indígenas o de la diversidad sexual.

Se recomienda a los Institutos Electorales realizar mesas de trabajo con personas de la diversidad sexual y con discapacidad, a fin de blindar la participación de los derechos políticos electorales de las personas de grupos en situación de vulnerabilidad en el próximo proceso electoral 2023-2024.


Es necesario que se incida en el Congreso del Estado de Morelos en las reformas y adiciones al marco normativo para el registro y asignación a cargos de elección popular de personas indígenas por sistema de partidos y sistemas normativos internos y en la prevención, atención, sanción y reparación a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

BIBLIOGRAFÍA

CIDHAL, La aplicación de la paridad en el proceso electoral 2020-2021. México; CIDHAL, 2021. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/507682829/La-aplicacion-de-la-paridad-en-el-proceso-electoral-2020-2021>

México. Periódico Oficial Tierra y Libertad. 6ª Época No. 5934. 19 abril 2021. Primera Sección. Disponible en: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5934.pdf>






México. Periódico Oficial Tierra y Libertad.6ª Época No. 5934. 19 abril 2021.
Segunda Sección. Disponible en:
https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5934_2A.pdf

Páginas de Internet

IEPC Guerrero. Actores Políticos. Disponible en:
https://iepcgro.mx/proceso2021/main/actores_politicos

INE. Convenios de Coalición y Acuerdos de Participación para las elecciones de 2021. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/convenios-de-coalicion/>





“Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Nacional de impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista”.